



**LISF ART. 492 “DATOS” QUE DEBERÁN
DECLARAR EN LA ORDEN DE TRABAJO AL
MOMENTO DE DAR DE ALTA A UN
CONTRATANTE**

Seguros  Atlas

PERSONAS **FISICAS** DE NACIONALIDAD **MEXICANA**

1. Apellido paterno, apellido materno, nombre (s).
2. Fecha de nacimiento.
3. País de nacimiento.
4. Entidad federativa de nacimiento.
5. Nacionalidad.
6. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente.
7. Domicilio particular en su lugar de residencia.
8. Teléfono en que se puede localizar
9. Correo electrónico
10. Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), cuando se cuente con ellas.
11. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, el comprobante de generación del certificado digital de firma electrónica, para personas morales y para personas físicas con actividad empresarial es obligatorio, solo para personas físicas se maneja como opcional.
12. Tratándose de personas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y, a la vez, cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia dirigida a ellas, la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros, deberá asentar en el expediente los datos relativos a dicho domicilio.

PERSONAS **MORALES** DE NACIONALIDAD **MEXICANA**

1. Denominación o razón social.
2. Giro mercantil, actividad u objeto social.
3. Nacionalidad.
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) y/o número de identificación fiscal y/o equivalente, el país o países que los asignaron.
5. El número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, para personas morales y para personas físicas con actividad empresarial es obligatorio, solo para personas físicas se maneja como opcional.
6. Domicilio.
7. Teléfono de dicho domicilio.
8. Correo Electrónico.
9. Fecha de Constitución.
10. Folio Mercantil.
11. Nombre (s) y apellidos paterno y materno, sin abreviaturas, del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado que, con su firma, pueda obligar a la persona moral para efectos de la celebración de la Operación de que se trate.

PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

1. Apellido paterno, apellido materno, nombre (s).
2. Fecha de nacimiento.
3. País de nacimiento.
4. Nacionalidad.
5. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente.
6. Domicilio particular en su lugar de residencia.
7. Teléfono en que se puede localizar.
8. Correo electrónico, en su caso.
9. Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), número de identificación fiscal y/o equivalente, así como el país o países que lo asignaron, cuando se cuente con ellas.
10. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, personas físicas con actividad empresarial es obligatorio, solo para personas físicas se maneja como opcional.
11. Tratándose de personas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y a la vez, cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia dirigida a ellas, la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros, deberá asentar en el expediente los datos relativos a dicho domicilio.

PERSONAS **MORALES** DE NACIONALIDAD **EXTRANJERA**

1. Denominación o razón social.
2. Giro mercantil, actividad u objeto social.
3. Nacionalidad.
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) y/o número de identificación fiscal y/o equivalente, el País o países que lo asignaron y, en su caso, el número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, para personas morales y para personas físicas con actividad empresarial es obligatorio, solo para personas físicas se maneja como opcional.
5. Domicilio.
6. Número(s) de teléfono de dicho domicilio.
7. Correo Electrónico.
8. Fecha de constitución.
9. Los siguientes datos se podrán obtener en todo momento, pero serán obligatorios cuando la persona moral de nacionalidad extranjera haya sido clasificada con Grado de Riesgo Alto:
10. Estructura corporativa, accionaria o partes sociales.
11. De los Principales accionistas: i) nombre, ii) nacionalidad; iii) porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente.